

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Valorización y pago de un programa o una orden de atención médica de Fonasa

Última actualización: 02 febrero, 2023

Descripción

Permite a los asegurados y aseguradas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), conocer el valor total y el monto que deben pagar (copago) luego de una:

- **Hospitalización** por prestaciones de traumatología, cirugía general, ginecología, atención pediátrica, etc.
- **Atención ambulatoria** en clínicas, centros médicos u hospitales privados en convenio con Fonasa.

También podrán conocer los [préstamos](#) a los que pueden optar para financiar una parte o la totalidad de la cuenta hospitalaria y valorizar el programa en casos de **atención por exámenes o tratamientos específicos**, tales como: aplicación de radioterapia, estudios de medicina nuclear, tratamientos de diálisis, tratamiento con peritoneodiálisis, compra de elementos de osteosíntesis, órtesis o prótesis.

Luego de valorizar el programa o la orden médica, los asegurados y aseguradas de Fonasa podrán pagar el copago, es decir, lo que no cubre o bonifica su plan de salud.

La valorización del programa o de la orden médica se puede realizar en el **sitio web y en las sucursales de Fonasa**, y en las **entidades delegadas**.

El pago del programa médico está disponible en las **sucursales de Fonasa**, en las **oficinas de ChileAtiende**, y en las **sucursales de Sencillito**.

Detalles

- La valorización de un programa médico hospitalario se puede realizar **hasta 210 días después del alta del o de la paciente**. Sin embargo, se debe atender a los plazos otorgados por el centro asistencial, porque existen garantías dejadas para respaldo de la cuenta.
- En el caso de atenciones ambulatorias, los plazos dependen de la duración de los tratamientos.
- Si no utiliza los bonos, tiene cinco años desde su emisión para [solicitar la devolución del dinero](#).

¿A quién está dirigido?

Asegurados y aseguradas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), incluyendo a sus cargas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Programa de atención firmado. El documento es emitido por el hospital, clínica, centro médico o profesional responsable de la atención de salud, pudiendo agregarse un detalle de cuenta.
- Receta con prescripción (indicación) del o de la médico tratante, que el establecimiento o el o la profesional agrega al programa en algunos casos.

¿Cuál es el costo del trámite?

El monto del programa médico será informado al solicitar la valorización y se puede pagar en:

- **Sucursales de Fonasa:** con efectivo, cheque, tarjetas bancarias o [préstamo de salud](#) (si se trata de una cuenta hospitalaria).
- **Oficinas de ChileAtiende, sucursales de Sencillito, y entidades delegadas:** consultar directamente las modalidades de pago.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de Fonasa, complete su RUN y número de serie de la cédula de identidad, y haga clic en "ingresar".
4. Haga clic en "valorización programas médicos" o en "valorización orden médica"; complete el formulario, adjunte los antecedentes requeridos y haga clic en "enviar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la valorización del programa o la orden médica, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 24 horas, sin contar los días feriados y fines de semana.

Importante: recibirá un número de folio con el cual podrá pagar el programa u orden médica en una sucursal de Sencillito.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
 2. Diríjase y explique el motivo de su visita:
 - [Sucursal del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#) para valorizar y/o pagar un programa u orden de atención médica.
 - [Oficina ChileAtiende](#) solo para pagar el programa u orden de atención médica.
 - [Entidad delegada](#) (centro médico o municipio) para solicitar la valorización.
- Entregue los antecedentes requeridos.
 - Como resultado del trámite, habrá solicitado la valorización del programa o la orden médica, la que podrá obtener y/o pagar inmediatamente.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/24095-valorizacion-y-pago-de-un-programa-o-una-orden-de-atencion-medica-de-fonasa>